



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°020-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 25 de marzo de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°006-2024, de fecha 22 de marzo del 2024, en la Estación Pedidos e Informes, la regidora Eva Chávez Ore, solicita que se **DESIGNE AL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACION DEL BALANCE SEMESTRAL DE REGIDORES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA DIRECTIVA N°015-2022-CG/PREVI**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política de Perú, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, por medio de la Ley N°31433, se modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se establecen cambios normativos orientados a la fiscalización de las actividades de la Municipalidad y Gobierno Regional, respectivamente. Así, esta norma constituye un esfuerzo por dotar de facultades a dichos órganos a fin de generar un contrapeso en la gestión del Alcalde o Gobernador Regional y reforzar la actividad de control y fiscalización en dichos niveles de gobierno.

Que, de otro lado, mediante Resolución de Contrataría N°266-2022-CG, la Contrataría General de la República, aprobó la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", y de acuerdo al numeral 7.1 de las Disposiciones Específicas, establece las actividades realizadas en cada etapa para la presentación del Balance Semestral sobre la utilización del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, siendo las etapas siguientes: a) Designación del Encargado del registro de información, b) Generación de Accesos, c) Registro de Información y firma del Balance Semestral, d) Presentación del Balance Semestral, y e) Publicación.

Que, el numeral 7,1.1 de la Directiva citada, precisa que corresponde al Concejo Municipal designar al Encargado del registro de información con documento formal; dicho encargado tiene las obligaciones determinadas en el numeral 6.10 de la directiva antes mencionada.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°020-2024-MDTAI

Que, a través del Informe N°134-2024-MDTAI-GM-JME, el Gerente Municipal opina que, se debe remitir los actuados al Pleno del Concejo a fin de que designe mediante el documento formal correspondiente al Encargado del Registro de la Información del Balance Semestral a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva N°015-2022-CG/PREVI.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo N°006-2024, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 22, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de los regidores asistentes;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la C.P.C. KATERINE MERCEDES VELASQUEZ AVALOS en el cargo de DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, como ENCARGADA DEL REGISTRO DE LA INFORMACION DEL BALANCE SEMESTRAL DE REGIDORES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA DIRECTIVA N°015-2022-CG/PREVI.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca y a los demás interesados.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de la Tecnologías de la información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la municipalidad (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!